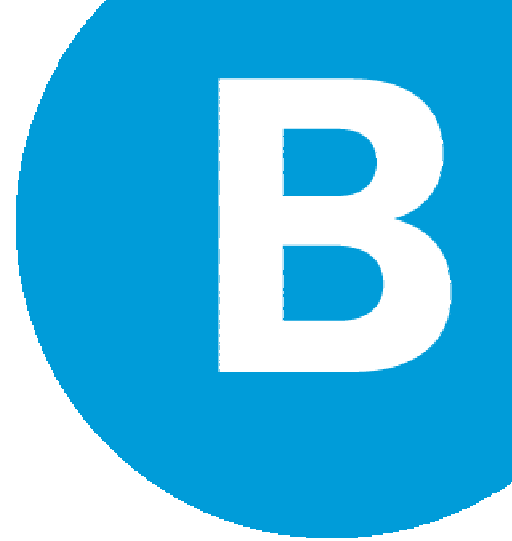


C/ Isabel Colbrand 22, planta 4ª  
28050 Madrid

## Sabadell Asset Management



**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
**Dirección General de Entidades**  
**Dirección de Autorización y Registro de Entidades**  
**Paseo de Gracia, 19**  
**08007 - BARCELONA**

**Asunto: Comunicación de hecho relevante en relación con SABADELL GARANTÍA FIJA 16, F.I. (nº registro CNMV: 4968)**

En cumplimiento de las obligaciones complementarias de información recogidas en el artículo 30 del Reglamento de I.I.C. se COMUNICA a ese Organismo como hecho relevante para la situación o el desenvolvimiento de SABADELL GARANTÍA FIJA 16, F.I. que:

*“El valor liquidativo de SABADELL GARANTÍA FIJA 16, F.I. a fecha 2 de mayo de 2019 es superior al valor liquidativo garantizado del Fondo a fecha 31 de octubre de 2023. El valor liquidativo garantizado se determinó como el valor liquidativo de la participación el 17 de mayo de 2016 incrementado en una revalorización fija del +6,13% sobre dicho valor.*

*La revalorización conseguida por el Fondo, desde su lanzamiento hasta el 2 de mayo de 2019, excede la revalorización fija garantizada a 31 de octubre de 2023 más la comisión de reembolso aplicable, en su caso, establecida como el 2% sobre el patrimonio reembolsado.*

*Cabe indicar que, como consecuencia de cambios futuros en las condiciones de mercado, el actual exceso de la revalorización conseguida por el Fondo sobre la revalorización fija garantizada a 31 de octubre de 2023 podría volver a situarse por debajo de la comisión de reembolso aplicable en este momento, establecida como el 2% sobre el patrimonio reembolsado, o incluso podría ocurrir que el valor liquidativo del Fondo se volviera a situar por debajo del valor liquidativo garantizado a 31 de octubre de 2023, por lo que resulta recomendable al partícipe que antes de solicitar, en su caso, el reembolso de sus participaciones, obtenga información del último valor liquidativo disponible.*

*Conviene recordar que no se aplicará comisión de reembolso los días 29/10/2021 y 31/10/2022, o siguiente día hábil si alguno de estos días fuera inhábil. En los reembolsos o traspasos realizados sin comisión de reembolso en dichas fechas, se aplicará el valor liquidativo correspondiente a ese día y será necesario cumplimentar la orden con una antelación mínima de 5 días hábiles. Estos reembolsos o traspasos no cuentan con garantía.”*

Asimismo se informa de que este hecho relevante se publicará en [www.sabadellassetmanagement.com](http://www.sabadellassetmanagement.com) y se incluirá en el próximo informe periódico.

Cirus Andreu Cabot  
Presidente

Madrid, 8 de mayo de 2019